

Gobierno del Estado de Veracruz**Recursos Federales Transferidos para el Fortalecimiento de la Educación Media Superior en el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos**

Auditoría Financiera y de Cumplimiento: 12-A-30000-02-0722

GF-609

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	102,703.5
Muestra Auditada	99,165.1
Representatividad de la Muestra	96.6%

El presupuesto asignado durante el ejercicio 2012 de los recursos federales transferidos para el fortalecimiento de la educación media superior al Gobierno del Estado de Veracruz, fue de 102,703.5 miles de pesos, de los cuales, se revisaron 99,165.1 miles de pesos que representaron el 96.6%.

Resultados**Control interno**

1. Los resultados de la evaluación del control interno aplicado a las áreas de la SEFIPLAN, dependencia encargada de recibir y transferir los recursos federales y a las áreas del CECyTEV, encargadas de administrar y ejercer los recursos federales transferidos para el fortalecimiento de la educación media superior en el colegio a través del Convenio Marco celebrado, arrojaron fortalezas y debilidades en la gestión del subsidio, entre las que destacan las siguientes:

Fortalezas:

- La SEFIPLAN registró contablemente a través del Sistema de Aplicaciones Financieras del Gobierno del Estado de Veracruz (SIAFEV) las operaciones relacionadas con el Convenio Marco de Coordinación.
- El CECyTEV cuenta con el "Manual de Organización de Dirección General" y "Manual de Procedimientos de Dirección General" publicados en el portal electrónico del colegio.
- El Departamento de Contabilidad del Colegio verifica la documentación soporte de cada una de las erogaciones realizadas; asimismo, se revisa y supervisa la confiabilidad de las cifras contenidas en las pólizas contra documentación comprobatoria del gasto.
- El Colegio utiliza el sistema de contabilidad denominado "Sistema Único de Administración Financiera de Organismos Públicos" (SUAFOP), promovido e implementado por la SEFIPLAN.
- Para cálculo de las nóminas el Colegio utiliza el Sistema de Nómina Integral "Aspel-NOI" que permite automatizar las operaciones.

- Para llevar a cabo la contabilidad independiente de 21 planteles del CECyTEV, utiliza, de manera paralela al SUAFOP, el Sistema de Contabilidad Integral “Aspel-COI”.

Debilidades:

- La cuenta bancaria donde se administran los recursos recibidos por la SEFIPLAN no es específica, en virtud de que se identificaron otros depósitos y otras transferencias.
- La SEFIPLAN no evidenció documentalmente la retención correspondiente del 1 al millar para la fiscalización de recursos.
- A la fecha de la auditoría, la SEFIPLAN no publicó la “Cuenta Pública Estatal” del Ejercicio Fiscal 2012, hecho que limitó la conciliación de cifras referente a recursos ministrados y ejercidos.
- La cuenta bancaria donde se administran los recursos recibidos por el CECyTEV no fue específica, en virtud de que en ella se identificaron depósitos de otras fuentes de financiamiento no vinculados con el subsidio; asimismo, se realizaron transferencias a otra cuenta de inversión del Colegio.
- El CECyTEV destinó recursos del subsidio a conceptos que no se ajustan al objetivo del convenio.
- El CECyTEV realizó pagos a Directores de Planel y Profesores CECYT-I y CECYT-III que no cuentan con Título y/o Cédula Profesional.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que el control interno para la gestión de los subsidios del Convenio Marco de Coordinación en la SEFIPLAN y el CECyTEV, es razonable, ya que aun cuando existen estrategias y mecanismos de control sobre el comportamiento de algunas actividades, éstos no son suficientes para garantizar el cumplimiento de los objetivos del convenio, la normativa y la transparencia en su operación.

El CECyTEV, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó las acciones de control necesarias a fin de atender y abatir las debilidades determinadas, con lo que solventó parcialmente lo observado.

12-A-30000-02-0722-01-001 Recomendación

Para que el Gobierno del Estado de Veracruz a través de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz instruya a quien corresponda a fin de que, en lo subsecuente, se fortalezcan los mecanismos de control para evitar las debilidades y deficiencias detectadas en el control interno en la operación de los recursos provenientes del Convenio Marco de Coordinación, con objeto de proporcionar una seguridad razonable respecto del logro de los objetivos y mejorar la eficacia de los procesos de operación y administración.

Transferencia de recursos

2. Se verificó que el Convenio Marco de Coordinación que celebraron el Ejecutivo Federal a través de la SEP, el Gobierno del Estado de Veracruz y el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Veracruz, se encuentra debidamente formalizado por los participantes; no obstante, se observó que no se estableció un calendario de ministración de recursos.

12-0-11100-02-0722-01-001 Recomendación

Para que la Secretaría de Educación Pública instruya a quien corresponda a fin de que, en lo sucesivo, el Convenio Marco de Coordinación se actualice anualmente a través de un anexo que especifique el calendario de ministración de recursos.

3. La Tesorería de la Federación (TESOFE) radicó recursos a la SEFIPLAN para el Ejercicio Fiscal 2012 por 102,703.1 miles de pesos, de los 102,703.5 miles de pesos autorizados por la Coordinación Sectorial de Planeación y Administración de la Subsecretaría de Educación Media Superior (SEMS), integrados por 95,037.9 miles de pesos de autorización original y 7,665.6 miles de pesos de ampliaciones al presupuesto por concepto de actualización de tabuladores, lo que representa una diferencia por 0.4 miles de pesos.

12-0-11100-02-0722-01-002 Recomendación

Para que la Secretaría de Educación Pública a través de la Coordinación Sectorial de Planeación y Administración de la Secretaría de Educación Media Superior, instruya a quien corresponda a fin de que, en lo sucesivo, realice las ministraciones al Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Veracruz a través de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de acuerdo a los montos autorizados.

4. Se comprobó que el Gobierno del Estado de Veracruz, a través de la Secretaría de Finanzas y Planeación, abrió una cuenta bancaria para recibir los recursos federales provenientes del Convenio Marco de Coordinación para ser destinados al Colegio de Estudios Científicos y Tecnológico del Estado de Veracruz, en la que en el periodo de enero de 2012 a enero de 2013 ingresó el subsidio federal por 102,703.1 miles de pesos; sin embargo, no fue específica, debido a que se registraron ingresos de otras fuentes de financiamiento por 32,000.0 miles de pesos, que en conjunto generaron rendimientos financieros por 3.7 miles de pesos, de los cuales no fue posible identificar los correspondientes al subsidio federal.

La SEFIPLAN, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó las acciones necesarias para mejorar los controles internos y así atender y corregir las debilidades detectadas; asimismo, la Contraloría General del Estado de Veracruz inició el Procedimiento Disciplinario Administrativo y para tales efectos integró el expediente núm. 058/13, con lo que se solventó lo observado.

5. A la SEFIPLAN se le ministraron 102,703.1 miles de pesos de recursos federales del Convenio Marco de Coordinación; dicha dependencia transfirió a la cuenta bancaria del CECyTEV un importe de 102,627.4 miles de pesos durante el periodo del 27 de enero de 2012 al 28 de febrero de 2013, por lo que las ministraciones no fueron realizadas de acuerdo con los calendarios anexos en los oficios de autorización del presupuesto y ampliaciones correspondientes para el Ejercicio Fiscal 2012; asimismo, se determinó al 20 de junio de 2013, un monto pendiente de transferir al CECyTEV de 75.7 miles de pesos, el cual no fue comprometido ni devengado al 31 de diciembre de 2012.

La SEFIPLAN, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, remitió documentación que acredita la transferencia al CECyTEV el 11 de noviembre de 2013 de 75.7 miles de pesos; sin embargo, el recurso debió reintegrarse a la TESOFE; asimismo, instruyó las acciones necesarias para mejorar los controles internos y así atender y corregir las debilidades detectadas. Adicionalmente, la Contraloría General del Estado de

Veracruz inició el Procedimiento Disciplinario Administrativo y para tales efectos integró el expediente núm. 058/13, con lo que se solventó parcialmente lo observado.

12-A-30000-02-0722-06-001 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de \$ 75,694.00 pesos (setenta y cinco mil seiscientos noventa y cuatro pesos 00/100 M.N.), más los rendimientos generados desde su disposición hasta su reintegro a la cuenta de la Tesorería de la Federación, por recursos federales del Convenio Marco de Coordinación que no fueron transferidos oportunamente por la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz al Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Veracruz y que no fueron comprometidos ni devengados al 31 de diciembre de 2012.

6. La cuenta bancaria abierta por el CECyTEV en la que fueron depositados los recursos federales por 102,627.4 miles de pesos, para su administración y manejo, no fue específica ni productiva, en virtud de que se identificaron al 31 de diciembre de 2012 otros depósitos de diferentes fuentes de financiamiento por 7,000.0 miles de pesos, y traspasos a una cuenta propia de inversión del Colegio contratada con el banco HSBC por 4,000.0 miles de pesos.

El CECyTEV, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó las acciones necesarias para mejorar los controles internos y así atender y corregir las debilidades detectadas; asimismo, la Contraloría General del Estado de Veracruz inició el Procedimiento Disciplinario Administrativo y para tales efectos integró el expediente núm. 057/13, con lo que se solventó lo observado.

Registro e información contable y presupuestal

7. La Dirección General de Contabilidad Gubernamental de la SEFIPLAN registró contablemente a través del SIAFEV los recursos federales recibidos y vinculados con el Convenio Marco de Coordinación y los recursos federales transferidos al CECyTEV por 102,703.1 miles de pesos, los cuales están soportados con los recibos oficiales correspondientes.

8. El CECyTEV a través del SUAFOP registró contablemente en base a cuentas de balance y de orden ingresos por 102,250.8 miles de pesos; sin embargo, se identificó un monto pendiente por registrar por 376.6 miles de pesos respecto a los 102,627.4 miles de pesos reportados por la SEFIPLAN como ministrados al colegio.

La parte federal del recurso ejercido por 102,514.3 miles de pesos, se registró en cuentas contables correspondientes a los capítulos 1000, 2000, 3000 y 4000 de acuerdo al Clasificador por Objeto del Gasto emitido por la SEFIPLAN, que cumple con las disposiciones del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

La Contraloría General del Estado de Veracruz, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, inició el Procedimiento Disciplinario Administrativo y para tales efectos integró el expediente núm. 057/13 con lo que solventó lo observado.

9. Al 31 de diciembre de 2012, el CECyTEV del recurso recibido por 102,627.4 miles de pesos, ejerció 102,514.3 miles de pesos, presentando un saldo de 113.1 miles de pesos que no se demostró encontrarse devengado, ejercido o su reintegro a la TESOFE.

La Contraloría General del Estado de Veracruz, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, inició el Procedimiento Administrativo Disciplinario y para tales efectos integró el expediente núm. 057/13; sin embargo, la observación persiste.

12-A-30000-02-0722-06-002 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal, por un monto de \$ 113,098.68 pesos (ciento trece mil noventa y ocho pesos 68/100 M.N.) más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la cuenta de la Tesorería de la Federación por recursos del convenio que no fueron comprometidos ni devengados al 31 de diciembre de 2012.

10. Se constató que en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2012 la SEFIPLAN reportó un monto de 101,971.5 miles de pesos programados ministrados y ejercidos correspondiente a los recursos federales; sin embargo, el CECyTEV reportó en su “Estado Analítico de Ingresos Presupuestales” un importe recaudado por 187,155.5 miles de pesos, de los cuales 102,250.8 miles de pesos corresponden a la parte federal, y en su “Estado del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Organización y Fuente de Financiamiento” un importe de 102,514.3 miles de pesos como ejercido al 31 de diciembre de 2012, determinándose diferencias en relación a lo reportado por la SHCP por 279.3 miles de pesos y 542.8 miles de pesos, respectivamente. Por otra parte se constató que la Cuenta Pública del Estado de Veracruz, a la fecha de la auditoría (julio 2013) no se había publicado, por lo que no fue posible realizar la conciliación correspondiente.

La SEFIPLAN, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, remitió la Cuenta Pública Consolidada, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2012; asimismo, el CECyTEV instruyó las acciones necesarias para mejorar los controles internos y así atender y corregir las debilidades detectadas; adicionalmente, la Contraloría General del Estado de Veracruz inició el Procedimiento Disciplinario Administrativo y para tales efectos integró el expediente núm. 057/13, con lo que se solventó lo observado.

11. El CECyTEV aplicó el “Manual de Contabilidad del Estado de Veracruz”, en el cual se desagregan y complementan los niveles de registro; asimismo, utilizó el SUAPOP implementado por la SEFIPLAN con el fin de facilitar la integración de información, el cual registra de manera armónica, delimitada y específica las operaciones presupuestarias y contables, y dos sistemas de apoyo, “Sistema de Contabilidad Integral” (Aspel-COI) y “Sistema de Nómina Integral” (Aspel-NOI); el primero, para llevar a cabo la contabilidad de los 21 planteles de manera independiente, y el segundo, para el control y cálculo de las percepciones, deducciones e impuestos de los trabajadores que forman parte de la plantilla autorizada del CECyTEV. De igual forma, genera periódicamente estados financieros como el “Estado de Situación Financiera”, “Estado de Actividades”, “Estado de Flujo de Efectivo”, “Estado Analítico de Ingresos Presupuestales”, entre otros reportes que permiten la conciliación de cifras financieras y presupuestales.

Destino de los recursos

12. Los recursos federales que recibió el CECyTEV a través del Convenio Marco de Coordinación para el Ejercicio Fiscal 2012 por 102,627.4 miles de pesos representaron el 54.8% de los recursos transferidos al Colegio como se presenta a continuación.

CONVENIO MARCO DE COORDINACIÓN
GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ
PORCENTAJE DE APORTACIÓN FEDERAL
CUENTA PÚBLICA 2012
(Miles de pesos)

Aportación federal (A)	Aportación estatal (B)	Total de aportaciones (C)=A+B	% de aportación federal (D)=(A/C)X100
102,627.4	84,528.1	187,155.5	54.8

FUENTE: Recibos oficiales, estados de cuenta bancarios y el documento denominado "Ingresos por subsidios de enero a diciembre 2012", proporcionados por el CECyTEV.

Asimismo, el colegio reportó en el "Estado del ejercicio del presupuesto de egresos por organización concentrado del 1 de enero al 31 de diciembre de 2012", un importe ejercido de 102,514.3 miles de pesos como se presenta a continuación.

CONVENIO MARCO DE COORDINACIÓN
GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ
DESTINO DE LOS RECURSOS
CUENTA PÚBLICA 2012
(Miles de pesos)

Capítulo	Descripción	Importe	Muestra
Capítulo 1000	Servicios personales	94,284.2	94,284.2
Capítulo 2000	Materiales y suministros	1,338.0	193.0
Capítulo 3000	Servicios generales	5,562.7	3,169.3
Capítulo 4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	1,329.4	1,329.4
	Subtotal 1	102,514.3	98,975.9
	Recursos no radicados al Gobierno del Estado de Veracruz	0.4	0.4
	Recursos no transferidos al CECyTEV	75.7	75.7
	Recursos no devengados, o reintegrados a la TESOFE al 31 de diciembre de 2012	113.1	113.1
	Subtotal 2	189.2	189.2
	Total	102,703.5	99,165.1

FUENTE: Estado del ejercicio del presupuesto de egresos por organización concentrado del 1 de enero al 31 de diciembre de 2012 y Analíticos de servicios personales de la Secretaría de Educación Media Superior, proporcionados por el CECyTEV.

13. Se identificó que 15,465.1 miles de pesos correspondientes a diversas partidas de los capítulos 1000, 2000, 3000 y 4000 no se encuentran consideradas en los analíticos de autorización de recursos de la SEMS y no se vinculan directamente con el objeto del convenio, de los cuales 8,907.3 miles de pesos se reportaron pagados y 7,181.5 miles de pesos provisionados a través de pasivos para su posterior pago como se presenta a continuación.

CONVENIO MARCO DE COORDINACIÓN
GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ
CONCEPTOS FUERA DEL DESTINO Y NO VINCULADOS DIRECTAMENTE CON EL OBJETO DEL CONVENIO
CUENTA PÚBLICA 2012
(Miles de pesos)

Conceptos no considerados en los analíticos de autorización.				
Clave	Concepto	Ejercido	Pagado	Pasivo
13400006	Día del maestro	1,098.3	1,098.3	-
15200001	Aportación patronal IPE	5,248.8	-	5,248.8
15300001	Indemnización	403.7	403.7	-
15300001	Finiquito laboral	22.4	22.4	-
15300001	Diferencia salarial por laudo condenatorio	211.8	211.8	-
15300001	Salarios caídos	59.6	59.6	-
15400014	Ayuda para la adquisición de útiles escolares	431.3	431.3	-
15400019	Gratificación administrativa (Día del empleado)	1,307.9	1,307.9	-
15500002	Ayuda para capacitación y desarrollo	147.8	144.8	3.0
17100006	Estímulo a servidores públicos (Compensación mensual a personal de confianza designada por el director general)	140.4	140.4	-
17100010	Estímulo al destacado desempeño (Docente)	3,348.7	1,419.0	1,929.6
44500004	Subsidios a sindicatos	1,329.4	1,329.4	-
	Subtotal 1	13,750.1	6,568.6	7,181.4
Conceptos que no se vinculan directamente con el objeto del convenio				
22100004	Productos alimenticios para el personal derivado de act. extraordinarias	169.8	169.8	-
22300001	Utensilios para servicio de alimentación	2.4	2.4	-
24800001	Plantas de ornato	0.9	0.9	-
25200001	Plaguicidas, abonos y fertilizantes	1.2	1.2	-
25300001	Medicinas y productos farmacéuticos	1.8	1.8	-
27100001	Vestuario y uniformes	10.1	10.1	-
27200001	Prendas de protección	0.4	0.4	-
27300001	Artículos deportivos	3.3	3.3	-
27400001	Textiles	2.9	2.9	-
27500001	Blancos	0.2	0.2	-
32900001	Otros arrendamientos	51.3	33.6	-
33200001	Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y act. relacionadas	1.5	1.5	-
33400001	Capacitación	91.7	91.7	-
35800001	Servicio de lavandería, limpieza, higiene	20.9	20.9	-
36100004	Impresiones	65.9	35.4	-
38200001	Espectáculos culturales	1.5	0.4	-
38200002	Actividades cívicas y festividades	4.1	4.1	-
39500001	Penas, multas, accesorios y actualizaciones	2.4	2.4	-
39800001	Impuesto 2% sobre nómina	1,955.7	1,955.7	-
	Subtotal 2	2,387.9	2,338.7	-
	Total	16,138.0	8,907.3	7,181.4
			Total pagado y en pasivo	16,088.7

FUENTE: Estado del ejercicio del presupuesto de egresos por organización concentrado del 1 de enero al 31 de diciembre de 2012, proporcionado por el CECYTEV.

La Contraloría General del Estado de Veracruz, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, inició el Procedimiento Disciplinario Administrativo y para tales efectos integró el expediente núm. 058/13, con lo que se solventó parcialmente lo observado.

12-A-30000-02-0722-06-003 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal, por un monto de \$ 8,907,263.81 pesos (ocho millones novecientos siete mil doscientos sesenta y tres pesos 81/100 M.N.) más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la cuenta de la Tesorería de la Federación, debido a que el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Veracruz pagó diversas partidas de los capítulos 1000, 2000, 3000 y 4000 que no se encuentran vinculadas con el objeto del convenio.

14. De acuerdo con las aportaciones comprometidas en el Convenio Marco de Coordinación, en la que la federación aportaría el 50% de la totalidad de los recursos concurrentes, se constató que el subsidio federal destinado al CECyTEV para el Ejercicio Fiscal 2012 fue por 102,627.4 miles de pesos, por lo que el Gobierno del Estado de Veracruz a través de la SEFIPLAN debió aportar la misma cantidad que la federación; sin embargo, la SEFIPLAN sólo transfirió al Colegio 84,528.1 miles de pesos, equivalentes al 41.2%, por lo que dejó de aportar 18,175.3 miles de pesos que corresponden al 8.8 %, de lo pactado.

La Contraloría General del Estado de Veracruz, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, inició el Procedimiento Disciplinario Administrativo y para tales efectos integró el expediente núm. 058/13, con lo que se solventó lo observado.

Capítulo 1000 Servicios personales

15. Con la comparación del monto ejercido en el capítulo 1000, "Servicios personales" registrado en el acumulado anual de nóminas y la Balanza de Comprobación al 31 de diciembre de 2012, por 195,363.0 miles de pesos, se constató que se encuentra debidamente registrado en la contabilidad del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Veracruz.

16. En el análisis de los pagos provisionales de ISR; información anual de sueldos, salarios, conceptos asimilados, crédito al salario y subsidio para el empleo así como de los recibos bancarios de pago de contribuciones federales y la Declaración Informativa Múltiple (DIM), se detectó una diferencia de 572.5 miles de pesos entre los 26,810.4 miles de pesos enterados y los 27,382.9 miles de pesos reportados al Servicio de Administración Tributaria (SAT) a través de la DIM.

12-0-06E00-02-0722-05-001 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

Para que el Servicio de Administración Tributaria instruya a quien corresponda con el propósito de que audite al Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Veracruz, con domicilio fiscal en Calle Manuel R. Gutiérrez núm. 12, Colonia del Maestro, Xalapa, Veracruz, C.P. 91030, debido a que se detectó una diferencia de 572.5 miles de pesos entre los 26,810.4 miles de pesos enterados y los 27,382.9 miles de pesos reportados al Servicio de Administración Tributaria (SAT) a través de la Declaración Informativa Múltiple (DIM).

17. Con la revisión de las “Memorias de cálculo para la determinación de las cuotas del seguro social”, “Fichas de depósito, recepción automatizada de pagos directos” y “Pólizas de cheque”, se constató un monto total enterado al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) de cuotas obrero patronales por 5,349.5 miles de pesos.

18. En el análisis de la nómina proporcionada por el CECyTEV y el comparativo del sueldo bruto con el catálogo de puestos y tabulador de sueldos emitido por la SEP, se detectaron pagos excedentes al máximo autorizado por un monto de 119.2 miles de pesos, correspondientes a 64 plazas de las categorías Profesor Asociado “B”, Profesor Asociado “C”, Profesor Titular “A”, Profesor Titular “B”, Profesor CECYT-I y Analista Especializado; asimismo, con el análisis de las “Licencia sin goce de sueldo”, y con la comparación con la nómina, proporcionadas por el CECyTEV, se constató que existen pagos improcedentes por un monto de 26.7 miles de pesos, en virtud de que se pagó al personal durante el periodo de licencia otorgada; ambos importes suman 145.9 miles de pesos, de los cuales 79.9 miles de pesos corresponden al 54.8% del recurso federal aportado.

El CECyTEV, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, remitió diversa documentación que comprueba que el colegio capturó erróneamente en la nómina proporcionada, las categorías observadas; asimismo, respecto de los pagos durante el periodo otorgado como licencia sin goce de sueldo, evidenció la recuperación de los pagos en quincenas posteriores del Ejercicio Fiscal 2012, con lo que se solventó lo observado.

19. Con la revisión documental de los expedientes de personal docente del CECyTEV, se constató que en 34 casos no se localizó evidencia del documento que acreditara el grado académico requerido, por 4,717.4 miles de pesos, de los cuales 2,585.2 corresponden al 54.8% de la aportación federal, como a continuación se presenta.

CONVENIO MARCO DE COORDINACIÓN
GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ
PERSONAL DOCENTE QUE NO ACREDITÓ DOCUMENTALMENTE EL PERFIL REQUERIDO
CUENTA PÚBLICA 2012
(Miles de pesos)

Categoría	Documento faltante	Núm. casos	Importe percepciones	Importe federal 54.8%
Director de plantel	Título profesional	2	1,087.9	596.2
Profesor CECYT-I	Título y cédula profesional	22	2,461.3	1,348.8
Profesor CECYT-I	Cédula profesional	9	1,023.5	560.9
Profesor CECYT-III	Cédula profesional	1	144.7	79.3
Total		34	4,717.4	2,585.2

FUENTE: Expedientes de personal académico proporcionados por el CECyTEV.

El CECyTEV, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó los títulos y cédulas profesionales de dos Profesores CECYT-I y un Profesor CECYT-III, por lo anterior, justificó un importe federal de 235.9 miles de pesos y quedó pendiente de atender o reintegrar 2,349.3 miles de pesos, con lo que se solventó parcialmente lo observado.

12-A-30000-02-0722-06-004 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de \$2,349,322.17 pesos (dos millones trescientos cuarenta y nueve mil trescientos veintidós pesos 17/100 M.N.), más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro a la cuenta de la Tesorería de la Federación, por concepto de pagos a 31 personas que no acreditaron cubrir el perfil requerido para el puesto de Director de plantel y Profesor Cecyt I

20. En la verificación física de personal administrativo y docente en 3 planteles de la muestra seleccionada, denominados; número 4 "Naolinco", 14 "Atzalan" y 20 "Las Lomas, Coatepec" se comprobó una plantilla de 98 empleados, de los cuales 79 se constató su presencia y de las 19 restantes se justificó su ausencia a través de comisiones, incapacidades, permisos, cambios de adscripción, bajas y por no coincidir con su horario, turnos y días de trabajo, se verificó su expediente y se revisó su control de registro y asistencia mediante huella dactilar.

21. Se verificó que, de los recursos federales ministrados a la SEFIPLAN para transferir al CECyTEV por 102,703.1 miles de pesos, el Gobierno del Estado de Veracruz no retuvo, ni enteró recursos por 102.7 miles de pesos al Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz, equivalentes al uno al millar de los recursos federales transferidos mediante el Convenio Marco de Coordinación, para la fiscalización de los mismos.

El CECyTEV en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, enteró 102.7 miles de pesos al Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz; asimismo, la Contraloría General del Estado de Veracruz inició el Procedimiento Disciplinario Administrativo y para tales efectos integró el expediente núm. 058/13, con lo que se solventó lo observado.

Capítulos 2000 y 3000 adquisiciones, arrendamientos y servicios

22. Con el análisis de 2 contrataciones de servicios, se constató que el CECyTEV adjudicó de manera directa el contrato núm. 107 referente a la "Prestación de servicios de mantenimiento, seguimiento, asesoría, cambios y consultas al sistema de control escolar", bajo la excepción a la licitación pública debidamente fundada y motivada; asimismo, adjudicó el contrato núm. LS-CECyTEV-002-2012 mediante el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas para prestar servicios de comunicación satelital de acceso a internet, quien presentó las mejores condiciones para el Estado de acuerdo con la normativa federal.

23. Se constató que el contrato núm. 107 no cumple con los requisitos mínimos establecidos en la normativa, en virtud de que no se incluyó información respecto del procedimiento conforme al cual se llevó a cabo la adjudicación del contrato, los datos relativos a la autorización del presupuesto para cubrir el compromiso derivado del contrato y no precisa si el precio es fijo o sujeto a ajustes.

El CECyTEV en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó las acciones de control pertinentes para mejorar los controles internos y así atender y corregir las debilidades detectadas; asimismo, la Contraloría General del Estado de Veracruz, inició el Procedimiento Disciplinario Administrativo y para tales efectos integró el expediente núm. 057/13; con lo que se solventó lo observado.

24. Se constató que se expidieron las fianzas para garantizar el cumplimiento de los servicios contratados para el mantenimiento, seguimiento, asesoría, cambios y consultas al sistema de control escolar así como del servicio de comunicación satelital de acceso a internet.

Transparencia

25. La SEFIPLAN presentó los 4 informes trimestrales correspondientes al ejercicio , destino y los resultados obtenidos respecto de los recursos federales correspondientes al Ejercicio Fiscal 2012 en su portal electrónico; asimismo, publicó en la Gaceta Oficial “Órgano del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave” el informe correspondiente al cuarto trimestre; por otra parte el CECyTEV presentó 12 reportes a la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz (SEV) en forma mensual y de igual forma se presentaron a la SEFIPLAN; sin embargo, el informe del mes de diciembre se recibió por la Subdirección de Registro y Consolidación Contable de SEFIPLAN el día 30 de enero y por la SEV el 6 de febrero de 2013, fechas posteriores al plazo de 20 días establecido para su presentación; adicionalmente, se detectaron diferencias en las cifras reportadas, en virtud de que en el cuarto informe trimestral la SEFIPLAN reportó 101,971.5 miles de pesos ministrados y ejercidos, cuando la SEP ministró 102,703.1 miles de pesos, de los cuales el CECyTEV recibió al 31 de diciembre de 2012 un importe de 101,305.6 miles de pesos y ejerció 102,514.3 miles de pesos.

La SEFIPLAN y el CECyTEV, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyeron las acciones de control pertinentes para mejorar los controles internos y así atender y corregir las debilidades detectadas; asimismo, la Contraloría General del Estado de Veracruz inició los Procedimientos Disciplinarios Administrativos y para tales efectos integró los expedientes núm. 057/13 y 058/13, con lo que se solventó lo observado.

26. Se constató que la SEFIPLAN publicó en su portal electrónico y en la “Gaceta Oficial” a través de las direcciones electrónicas los 4 informes trimestrales relacionados con el ejercicio, destino y los resultados obtenidos respecto de los recursos federales; asimismo, el CECyTEV publicó el “Estado del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Organización Concentrado” del 1 de enero al 31 de diciembre de 2012, sobre el monto de los presupuestos asignados así como el ejercicio y aplicación del subsidio; sin embargo, en esta última publicación, no fue posible identificar el recurso federal correspondiente al Convenio Marco de Coordinación, ya que el colegio publicó un monto de 102,514.3 miles de pesos ejercidos de los 102,627.4 miles de pesos ministrados.

El CECyTEV en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó las acciones necesarias para que se realicen las publicaciones de los informes trimestrales y se identifique el importe correspondiente al Convenio Marco de Coordinación, con lo que se solventó lo observado.

Cumplimiento de metas, objetivos e indicadores

27. El CECyTEV cuenta con indicadores académicos; que se componen de los correspondientes a Desarrollo docente; Cobertura y calidad y Planes y programas; asimismo, cuenta con indicadores de cumplimiento de actividades del Programa Anual 2012, integrados por Desarrollo institucional y gestiones administrativas, Atención a la demanda cobertura y calidad, Desarrollo académico, Pertinencia de planes y programas de estudio, Fortalecimiento en infraestructura y equipamiento, Promoción de actividades cívicas, artísticas y deportivas, Vinculación y gestión con los sectores que integran a la sociedad, Profesionalización del personal de apoyo y asistencia a la educación y Evaluación institucional.

28. El CECyTEV a través del “Acta de la LVII sesión ordinaria de la H. Junta Directiva del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Veracruz” emitió la evaluación a los “Indicadores 2012”, donde destacó que se deberán implementar estrategias para disminuir el índice de reprobación, aumentar el índice de eficiencia terminal y el índice de titulación.

Recuperaciones Probables

Se determinaron recuperaciones probables por 11,445.4 miles de pesos.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinó(aron) 18 observación(es), de la(s) cual(es) 10 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 8 restante(s) generó(aron): 3 Recomendación(es), 1 Promoción(es) del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal y 4 Pliego(s) de Observaciones.

Dictamen: negativo

La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable; fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo y alcance establecidos, y se aplicaron los procedimientos de auditoría que se estimaron necesarios. En consecuencia, existe una base razonable para sustentar el presente dictamen, que se refiere sólo a las operaciones revisadas.

La Auditoría Superior de la Federación considera que, en términos generales y respecto de la muestra auditada, el Gobierno del Estado de Veracruz no cumplió con las disposiciones normativas aplicables, como se precisa en el apartado correspondiente de este informe, donde destacan los siguientes; el CECyTEV erogó 8,907.3 miles de pesos en conceptos fuera del destino y no vinculados con el objeto del convenio, y realizó pagos por 2,349.3 miles de pesos a personal que no acreditó documentalmente el perfil requerido.

Apéndices

Áreas Revisadas

La Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz (SEFIPLAN) y el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Veracruz (CECyTEV).

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Presupuesto de Egresos de la Federación: Artículo 9, fracción II.
2. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: Artículos 54, párrafo tercero y 75.
3. Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: Artículo 224, párrafo sexto.
4. Ley del Impuesto Sobre la Renta: Artículos 113, 116 y 118.
5. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Normas Generales de Control Interno del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en Materia de Control Interno y se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno: Artículo tercero, numerales 13 y 14; Convenio Marco de Coordinación que para Promover y Prestar en el Estado de Veracruz Servicios Educativos del Tipo Medio Superior dentro del Sistema Nacional de Bachillerato: Cláusulas primera; vigésima, inciso d); trigésima sexta, párrafo primero y cuadragésima primera ; Acuerdo número 449 por el que se establecen las competencias que definen el perfil del director en los planteles que imparte educación de tipo medio superior: Artículo tercero y Profesiograma del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Veracruz: Perfil Docente.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover las acciones derivadas de la auditoría practicada, encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracción II, párrafos tercero y quinto y fracción IV, párrafos primero y penúltimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 6, 12, fracción IV; 13, fracciones I y II; 15, fracciones XIV, XV y XVI; 29, fracción X; 32; 39; 49, fracciones I, II, III y IV; 55; 56, y 88, fracciones VIII y XII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

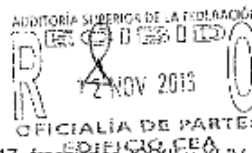
Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Auditoría Superior de la Federación, y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.



CGE
CONTRALORÍA GENERAL
DEL ESTADO DE VERACRUZ

OFICIO CG/DGCEyA/2272/2013
Xalapa-Enríquez, Ver. a 11 de noviembre de 2013
ASUNTO: Atención a Resultados Finales y
Observaciones Preliminares
Convenios CECyTEV 2012

ING. JOSÉ PILAR DE JESÚS TRISTÁN TORRES
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA A LOS RECURSOS
FEDERALES TRANSFERIDOS "B" DE LA AUDITORÍA
SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
PRESENTE



Con fundamento en los artículos 4, inciso a, 14, 15, fracción X, 17, fracciones XXII y XLIV del Reglamento Interno de la Contraloría General, en relación a la auditoría número 722 denominada "Recursos Federales Transferidos para el Fortalecimiento de la Educación Media Superior en el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos" (Convenio CECyTEV) Cuenta Pública 2012; y en alcance al simiar CG/DGCE/2034/2013 de fecha 6 de septiembre del año en curso, remito a Usted la siguiente información y documentación:

- Copia fotostática del oficio número DGCG/1388/2013 de fecha 11 de noviembre del presente, firmado por el Director General de Contabilidad Gubernamental de la Secretaría de Finanzas y Planeación, mediante el cual remite documentación debidamente foliada y certificada, en atención a los resultados 14, procedimiento 4.1.2 y 26 procedimiento 4.4 (folio 0001 al 0002).

Sin otro particular, agradezco la atención prestada al presente.

ATENTAMENTE

C.P.C. RICARDO CALLES CRUZ
DIRECTOR GENERAL DE CONTROL EVALUACIÓN
Y AUDITORÍA

AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION
31/11/13
2013 NOV 12 PM 5:06
5 hojas (2 hjs cert.)

c.c. p.- C.P.C. MAURICIO MARTÍN AUDIRAC MURILLO, Contralor General - Para su conocimiento.
C.P. JORGE JARAMILLO MÉNDEZ, Director General de Contabilidad Gubernamental en la Secretaría de Finanzas y Planeación. Mismo fin.
ARG. RAYMUNDO MONTEIL PATIÑO, Director de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos "B.2" de la Auditoría Superior de la Federación.- Mismo fin.
ARCHIVO/MINUTARIO.

RCC/CIRD/igr

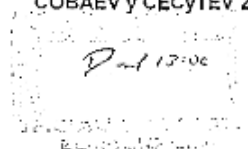
Francisco de Landero y Cass N° 46
Zona Cultural, C.P. 91000, Xalapa, Veracruz
Tel. (229) 841.60.60, Ext. 3807 + 08 + 08
www.cgever.gob.mx + www.veracruz.gob.mx/contraloria



CGE
CONTRALORÍA GENERAL
DEL ESTADO DE VERACRUZ

OFICIO CG/DGCEyA/2976/2013
Xalapa-Enríquez, Ver., a 20 de noviembre de 2013
**ASUNTO: Atención a Resultados Finales y
Observaciones Preliminares Convenios
COBAEV y CECyTEV 2012**

ING. JOSÉ PILAR DE JESÚS TRISTÁN TORRES
**DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA A LOS RECURSOS
FEDERALES TRANSFERIDOS "B" DE LA AUDITORÍA
SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN**
PRESENTE



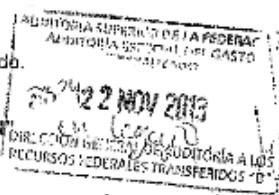
Con fundamento en los artículos 4, inciso a; 14, 15, fracción X y 17, fracciones XXXII y XLIV del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado de Veracruz; en relación a las auditorías número 717 denominada 'Recursos Federales Transferidos para el Fortalecimiento de la Educación Media Superior Colegio de Bachilleres (COBAEV)' y 722 denominada 'Recursos Federales Transferidos para el Fortalecimiento de la Educación Media Superior en el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos (CECyTEV)' Cuenta Pública 2012; y en alcance a mis similares CG/DGCEyA/2771/2013 y CG/DGCEyA/2272/2013 de fecha 11 de noviembre del año en curso, remito a Usted la siguiente información y documentación:

- Copia fotostática del oficio número DGCG/1423/2013 de fecha 19 de noviembre del año en curso, mediante el cual el Director General de Contabilidad Gubernamental de SEFIPLAN presenta documentación foliada y certificada, Auxiliar Contable de Banco CECyTEV (folio 0001) y Auxiliar Contable de Banco CECyTEV y COBAEV (folios 001 al 002).
- Copia fotostática del oficio DGCG/1435/2013 de fecha 21 de noviembre del año en curso, mediante el cual el Director General de Contabilidad Gubernamental de SEFIPLAN presenta la siguiente documentación debidamente foliada y certificada:
 - a) Tabla de Cálculo de los rendimientos financieros generados en el pago de la aportación estatal, de enero a noviembre de 2013. Consulta de Movimientos de Cuenta de Cheques al 21 de noviembre del año en curso, donde se muestra el envío de los rendimientos al COBAEV.
 - b) Tabla de Cálculo de los rendimientos financieros generados en el pago de la aportación estatal, de enero a noviembre de 2013. Consulta de Movimientos de Cuenta de Cheques al 21 de noviembre del año en curso, donde se muestra el envío de los rendimientos al CECyTEV.
 - c) Pólizas de Ingresos.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

C.P.C. RICARDO CALLES CRUZ
DIRECTOR GENERAL DE CONTROL, EVALUACIÓN Y AUDITORÍA



c.c.p.- C.P.C. MAURICIO MARTÍN AUDRAC MURILLO, Contralor General.- Para su conocimiento.
C.P. JORGE JARAMILLO MÉNDEZ, Director General de Contabilidad Gubernamental en la Secretaría de Finanzas y Planeación.- Mismo fin.
ARQ. RAYMUNDO MONTEL PATIÑO, Director de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos "B" de la Auditoría Superior de la Federación.- Mismo fin.
ARCHIVO/MINUTARIO.

RCC/CIRD/mgam.



Original
1 copia

ver - 30900

OFICIO CG/DGCEyA/3285/2013
Xalapa-Enriquez, Ver., a 5 de diciembre de 2013
ASUNTO: Atención a Resultados Finales y Observaciones Preliminares CECyTEV 2012

ING. JOSÉ PILAR DE JESÚS TRISTÁN TORRES
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA A LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS "B" DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
PRESENTE

Con fundamento en los artículos 4, inciso a; 14, 15, fracción X y 17, fracciones XXXII y XLIV del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado de Veracruz; referente a la auditoría número 722 denominada "Recursos Federales Transferidos para el Fortalecimiento de la Educación Media Superior en el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos (CECyTEV)" Cuenta Pública 2012; en atención a los Resultados Finales, remito a Usted la siguiente información y documentación:

- Copia fotostática del oficio número DG/0715/13 de fecha 06 de diciembre del año en curso, emitido por el Director General del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Veracruz, mediante el cual remite documentación foliada y certificada para atender los resultados número 7 (folio 0001 al 0048), 10 (folio 0001 al 0079), 13 (folio 0001 al 0208), 20 (folio 0001 al 0039) y 26 (folio 0001 al 0003).

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

C.P.C. RICARDO CALLES CRUZ
DIRECTOR GENERAL DE CONTROL, EVALUACIÓN Y AUDITORÍA

AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION
3594
2013 DIC 10 PM 2:10
DIRECCION GENERAL DE AUDITORIA A LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS "B"

c.c.p.- **C.P.C. MAURICIO MARTÍN AUDIRAC MURILLO**, Contralor General.- Para su conocimiento.
ARQ. RAYMUNDO MONTIEL PATIÑO, Director de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos "B2" de la Auditoría Superior de la Federación.- Mismo fin.
LIC. CRISTIAN YUNES BLAND, Encargado de la Dirección Administrativa del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Veracruz.- Mismo fin.
ARCHIVO/MINUTARIO.

RCC/CIRD/mgam
Francisco de Landero y Cois N°36
Zona Centro, C.P. 21000, Xalapa, Veracruz
Tel. (228) 841.60.00, Ext. 3867 • 08 • 199
www.cgever.gob.mx • www.veracruz.gob.mx/contraloria